

# GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 6 DE SETIEMBRE DE 1811.

## RUSIA.

*Petersburgo 16 de julio.*

A propuesta del ministro de Relaciones exteriores ha aprobado S. M. el Emperador la publicación de los tratados y de otros documentos diplomáticos concernientes al imperio de Rusia, que se encuentran en los archivos del departamento de negocios extranjeros. Esta obra, compuesta al modo de la de Mr. Domont, tendrá el título de *Documentos y tratados del imperio*. El ministro está encargado de costear la impresión del primer volumen, cuyos gastos ascenderán á 250 rublos. El trabajo y arreglo de los documentos, y la venta de la obra, de la qual se imprimirán 1200 ejemplares, correrán al cargo de una comisión, cuyo jefe será el consejero de Estado Bantisch-Kamenski. El producto que se saque de la venta del primer volumen servirá para los gastos de impresión del segundo; y las utilidades que rinda toda la obra quedarán á beneficio del departamento de negocios extranjeros.

El 26 de mayo celebró en Petersburgo su tercera sesión pública la sociedad de los amigos de la literatura rusa. Pronto saldrán á luz dos volúmenes de las memorias leídas en las dos primeras sesiones.

## SUECIA.

*Estocolmo 23 de julio.*

Habiéndose publicado el decreto de S. M. para reprimir en quanto sea posible el uso de los artículos de lujo procedentes del extranjero, ha remitido S. A. R. la circular siguiente al gobernador baron de Skioeldebrand:

„Señor gobernador: S. M., queriendo destruir la propensión á la molición y al lujo, que está demasiado arraigada en la nación, se ha visto en la necesidad no solamente de exhortar á sus fieles súbditos á que renuncien unos abusos tan funestos, sino tambien á renovar las antiguas ordenanzas relativas al contrabando, que será castigado de hoy en adelante con la mayor severidad: en estas circunstancias creo que debo exhortaros á que celeis con el mayor esmero sobre un asunto tan importante.

„La experiencia de los tiempos pasados y la renovación de las ordenanzas antiguas manifiestan bastante la insuficiencia de las leyes para conseguir el objeto propuesto. En tanto que los pueblos, aun los mas recomendables, no desprecian todo lo que no tiene mas que un falso y aparente brillo por lo que le tiene real y efectivo; mientras prefieran la frivolidad á la gravedad, y el deseo de las ganancias á una honesta y decente comodidad, vivirán engañados. Lo superfluo de los países extranjeros es perjudicial á las diversas producciones del país, y cada uno sacrifica el bien pú-

blico á su interés personal. En vano opondrá la lei su autoridad contra los progresos del mal, si el castigo, que alcanza lentamente á uno ó dos culpables, da tiempo para inventar nuevos subterfugios. Pero hai un medio muy poderoso para apoyar la lei, y aun reemplazarla, para reanimar el espíritu nacional, y para restablecer el orden; y es el exemplo de la sumisión á las autoridades, y del respeto á las órdenes que tienen por objeto la decencia, la moral y la sobriedad, que deben dar las primeras sociedades del reino, despreciando á los disipadores y egoístas, y honrando á los que ejercitan la templanza, y se sujetan á las privaciones. Á mí con especialidad me conviene, en el lugar eminente que ocupo por la confianza del Rei y de la nación, dar el primer exemplo, que no me costará ningún sacrificio. Desde el momento mismo en que se unió mi suerte á la de la Suecia no he echado de menos nada del extranjero, ni conozco otras necesidades que las de mi nueva patria. No puedo creer que hallándose esta asolada por la guerra y por las turbulencias interiores, quando acaba de salir de los peligros que la amenazaban de una ruina próxima, y quando su conservación y su seguridad exigen el pequeño sacrificio de algunas necesidades imaginarias de puro lujo, la parte seneca de la nación, que conoce nuestras relaciones con el extranjero y nuestra situación en lo interior, y que se acuerda del honor y de las virtudes de sus abuelos, se olvide ni un solo instante de su dignidad y deberes, y que no se esfuerce, al oír estos dos motivos tan nobles y poderosos, á corresponder á la sabiduría de los designios del Rei.

„A vos toca, señor gobernador, así como á las demas autoridades del reino, la gloria de realizar en quanto sea posible con vuestro exemplo los designios de S. M., y espero con una entera confianza esta nueva prueba de vuestra fidelidad al Rei, y de vuestro afecto á la patria, asegurándoos que la veré con una benevolencia particular.

„Con este motivo os recomiendo al Todopoderoso, y soi vuestro muy afecto = CARLOS JUAN. = Palacio de Drottningholm 10 de julio de 1811.”

Por un viagero que ha llegado de Wexler-Nordland y por cartas particulares se ha recibido la noticia de haberse visto cerca de Galtstroein, en la diócesis Njurunda, una ballena de 70 á 80 años de largo. Este enorme animal, nunca visto en estas aguas, ha infundido tal miedo á los pescadores de aquella costa, que no se atreven á salir al mar con sus barcos.

## PRUSIA.

*Tarnowitz (en Silesia) 18 de julio.*

Una señora principal, que habitaba en este círculo en una hacienda aislada; y expuesta á los ataques de los ladrones, tenia un hijo de 17 años

que hacia alarde de no temer ningun peligro. Su madre quiso hacer una prueba de su valentia. Una noche, á cosa de las 12, se presentó con algunos criados á llamar á la puerta de la casa. El jóven gritó por tres veces, *¿quién va allá?* amenazando hacer fuego si no le respondian: y en efecto, no habiéndole contestado, disparó una escopeta, y tuvo la desgracia de matar á su madre. Luego que supo y reconoció su equivocacion, quiso ahogarse; pero se le pudo salvar, mas en seguida perdió el juicio.

## HUNGRIA.

*Pancsova 18 de julio.*

Un destacamento servio, que ocupaba las orillas del Drina, atacó hace unos dias una caravana turca en el camino de Zvornick á Brood. La caravana opuso una viva resistencia, y solo perdió algunos efectos.

## SAXONIA.

*Dresde 18 de julio.*

Acaba de saberse que la princesa María Ana de Saxonia, hermana de nuestro Soberano, se ha visto en peligro inminente de perder la vida en su viage á Carlsbad. Al pasar por las montañas de Freiberg en el Ertzgebirge, llegaba precisamente su coche á la cumbre de una escarpada montaña, quando los caballos, cansados de tirar del coche, que era mui pesado, se echaton en tierra los 6 á un tiempo. El coche empezó entonces á retroceder precipitadamente, arrastrando tras sí á los caballos, de suerte que parecia inevitable una desgracia. Un lacayo, que cayó del coche, estuvo á pique de que le cogiesen debaxo las ruedas. Por fortuna se encontraron algunas piedras algo crecidas, y colocadas detras del coche, le detuvieron hasta que se engancharon otros caballos que tirasen del coche.

## BAVIERA.

*Inspruck 31 de julio.*

De algunas semanas á esta parte hace un calor excesivo en nuestros valles.

En un bosque, distante 3 leguas de esta ciudad, se prendió fuego, y hace 4 dias que continúa. Se toman todas las medidas convenientes para que no se extienda á otros puntos.

En la noche del 28 al 29 de julio echó flor en Furth una planta llamada por los botánicos el gran *cactus grandiflorus*. Empezó á las 7 de la tarde del 28, y continuó toda la noche; al otro día, á las 8 de la mañana, las flores estaban aun en toda su fuerza y belleza. Esta planta americana florece mui rara vez en Alemania. Quando se abren las flores despiden un olor mui agradable y mui particular, y dura en flor 12 horas. Quando las flores están bien abiertas tienen 6 pulgadas de diámetro: las hojas exteriores son de color encarnado, y hácia la punta de color tambien encarnado, pero mas baxo y algo amarillento: las interiores tienen una tinta plateada; en el medio del cáliz hai muchos pistilos blancos con botones amarillos, y en el fondo una corola negra. En el tallo tiene hasta 22 botones. El sugajo que tiene esta planta rara espera que dentro de 2 ó 3 dias volverá á echar su flor.

Entre las cosas singulares de este año se debe contar la de ver al mismo tiempo frutos y flores en las cépas y en los arboles frutales, especialmente en los distritos del Mein y del Rin.

## GRAN DUCADO DE BADEN.

*Carlsruhe 4 de agosto.*

En un decreto del 2 de este mes se previene que hallándose amenazada la seguridad pública por el excesivo número de criados extrangeros que hai en este pais, muchos de ellos de-acomodados, serán considerados en lo sucesivo como gitanos, ladrones y vagamundos, y como no comprendidos en la lei común; y que quando fueren arrestados en los estados de este gran ducado, juzgados y convencidos de robos ó de haber intentado algun incendio, serán condenados á pena capital, y se les cortará la cabeza: si hubiesen herido peligrosamente á alguno, ó si de sus atentados hubiese resultado la muerte de alguna persona, se expondrán sus cabezas al público sobre un palo. Los simples robos cometidos por estos vagamundos serán castigados con 10 años de prision, por lo menos, en una casa de correccion. Tambien se manda que la policia pague una recompensa desde 25 á 100 florines á todos los que entreguen una persona inscrita en una lista de vagamundos, ó designada como tal por las autoridades, y que se prendiere en lo interior del pais, y fuere entregada viva ó muerta.

## GRAN BRETAÑA.

*Lóndres 1.º de agosto.*

Mr. Halford se presentó ayer mañana á S. A. R. el Principe regente para informarle acerca del estado de la enfermedad de S. M. Todos los miembros del consejo de la Reina se reunirán el sabado próximo en Windsor para oir el informe de los médicos que asisten al Rei en su enfermedad.

El 4 de julio llegó á Gibraltar el navío *Milford*, á cuyo bordo iba el almirante Keates, el qual saldrá inmediatamente de aquella plaza para tomar el mando de la esquadra que anda cruzando delante de Tolon.

El general Stewart y un gran número de oficiales heridos han llegado de Lisboa á Portsmouth en 17 dias de navegacion. Quando salieron de Portugal quedaba acantonado nuestro ejército, y el quartel general permanecia aun en Portalegre.

*Del 2.*

Parte sobre la enfermedad del Rei.

Windsor 2 de agosto.

„S. M. no ha dormido en toda la noche, y no se halla tan bien como ayer.”

Las cartas de Caracas del 22 de junio dicen que las provincias vecinas han tomado parte en la revolucion, y que han formado causa común con Caracas.

Un caballero que el sábado último no quiso quitarse el sombrero en el teatro de Petersbourg á tiempo que la orquesta estaba executando la música de la cancion *God save the King*, dió ocasion á un alboroto ridículo-ciertamente. El público pidió despues del intermedio que continuase dicha música, y el tal caballero continuó con su sombre-

ro en la cabeza, á pesar de los repetidos gritos de *fuera ese sombrero*, hasta que un teniente de marina se lo arrancó, y le tiró al teatro. A esto siguió una pendencia general, de manera que por todos lados se veían pelotones de gentes agarradas unas con otras. Al principio se creyó que los dioses de la escena tomarían parte en la pendencia; pero se condujeron con mas decoro: las mugeres se asustaron tanto, que á pocos minutos de haber comenzado el alboroto ya no se veía en los palcos y asientos mas que á las que se habían quedado desmayadas por el susto. Antes que se restableciese el orden se pasó mas de una hora.

### Del 5.

#### CATOLICOS DE IRLANDA.

Los católicos de Irlanda, penetrados del interes que tienen en mantener la libertad religiosa, y resueltos á pedir la derogacion de las leyes penales que los oprimen, han determinado últimamente en una junta hacer una representacion al parlamento contra sus intolerantes decretos. Esta determinacion parece que ha puesto en cuidado al gobierno de Irlanda. Apenas habia empezado la junta católica á elegir los diputados para reclamar los derechos que les concede la constitucion, quando Mr. Pole hizo saber al lord Fingall que estas medidas eran ilegales. En dos conferencias que el secretario de Irlanda tuvo con el noble lord, el primero declaró que si los diputados se juntaban con el objeto que decian, se pondria en execucion contra ellos la acta de convencion. Habiendo preguntado el lord Fingall si debia dar parte á la junta de esta resolucion del gobierno, Mr. Pole le rogó que no la diese hasta la vuelta de un correo que habia despachado á Lóndres. Es evidente, en vista de esta respuesta, que Mr. Pole se obligó á no dar paso ninguno para impedir la reunion de los diputados hasta saber la voluntad del Regente sobre este asunto. Tambien se ve que S. A. R. no autorizó la declaracion hecha al lord Fingall, ni las conferencias que se siguieron. No obstante, Mr. Pole, sin esperar á que volviese el correo, escribió al lord Fingall la carta siguiente:

*Carta de Mr. Pole al lord Fingall, presidente de la junta católica de Irlanda.*

En el palacio de Dublin á 30 de julio de 1811.

Milord:

„Acabo de recibir orden del lord lugar-teniente de haceros saber las medidas que está resuelto á tomar en consecuencia de las resoluciones de una asamblea de católicos romanos de Irlanda, celebrada el 9 de este mes, y de la eleccion de un cuerpo de representantes, que parece se ha empezado á executar á consecuencia de dichas resoluciones.

„Tambien tengo encargo de deciros que el lord lugar-teniente ha convocado el consejo privado con el fin de exáminar si convendria publicar una proclama para notificar la lei, y para manifestar la obligacion en que se halla de hacer que sea executada. El lord lugar-teniente me manda os diga que el motivo que le mueve á haceroslo saber, es el profundo respeto que tiene á vuestra persona, y la persuasion en que está de que procurareis en todo lo que esté de vuestra parte concurrir á

mantener la paz y la tranquilidad pública.

„Tengo el honor &c. = Firmado = Pole.”

El dia mismo de esta notificacion se juntó en palacio el consejo privado para preparar la proclama, que se publicó al otro dia por la mañana de orden del lord lugar-teniente. Pero tan lejos de intimidarse la junta católica por un paso tan extraordinario, resuelta á mantener sus privilegios á todo trance, se juntó el mismo dia, y tomó las mas firmes resoluciones. No fue interrumpida esta asamblea, ni tampoco la que celebraron en Liffi-Street para elegir diputados, en la que en efecto quedaron nombrados el Dr. Sheridan, Mr. Taaffe, Mr. Sweetman, Mr. Kirwan y Mr. Shiel.

La segunda edicion del *diario del hombre libre* del 31 dice que llegó á Dublin un correo con instrucciones del Principe regente, por las cuales se mandaba suspender la proclama. El mismo diario añade que el duque de Richmond ha declarado que piensa hacer dimision de su empleo.

Pero los diarios de Dublin hasta el 3 de agosto, que hemos recibido hoy, no confirman estas últimas noticias. El *Evening-Herald* asegura que la bella produccion (la proclama) se envió á imprimir; pero que á las 6 de la tarde (de la víspera) llegó un correo al palacio, y que de resultas inmediatamente fueron á buscar todos los exemplares, y los depositaron en un parage seguro del palacio. Los editores del diario dicen que han conseguido un exemplar por medio de un amigo suyo empleado en palacio.

El *Evening-post* de Dublin del 1.º de este mes dice que todas las personas que firman la proclama estan empleadas ó gozan de pensiones, excepto el viejo La-Touche, que está casi chocho; pero á pesar de esto Mr. Pole ha querido tener su aprobacion.

La eleccion de los agentes de la junta católica continuó ayer en la parroquia de Santa Maria, á pesar de la proclama de William Wellesley Pole.

El corresponsal dice con la misma fecha: „Que de resultas de haber llegado á palacio esta mañana un correo, se esparció la voz de que el lord canceller y Mr. Pole habian salido repentinamente para Inglaterra; pero tenemos razones suficientes para no dar crédito á esta noticia. El paquebot el *Dublin* tiene orden de estar pronto para dar la vela á las 6 de la tarde con el lord canceller, que pasa á Halihead (1); pero no sabemos si le acompañará Mr. Pole.

Sería una cosa curiosa el que la proclama tuviese la misma suerte que la circular expedida anteriormente por Mr. Pole contra las asambleas de la junta católica: por otra parte la dimision del lord lugar-teniente seria un agüero mui favorable para la Irlanda. Deseamos sinceramente que se realicen estas dos cosas.

#### Oro y monedas.

La crítica situacion de las monedas y la escasez del oro en barras han llamado mui de veras la atencion del Principe regente. S. A. R. ha considerado detenidamente las dificultades y confusiones que ocasiona en el comercio la escasez de numerario, y en la semana pasada ha tenido varias conferencias con los negociantes y banqueros mas distinguidos. Esperamos que de ellas resulten medi-

(1) Puerto de Inglaterra enfrente de Dublin.

das legislativas, bastante eficaces no solo para que haya numerario en cantidad suficiente para facilitar la circulacion del papel, sino para impedir su exportacion, á lo menos en todos los casos en que la política y las ventajas comerciales no lo autoricen. En el dia no hai ni juramento ni riesgo que sea capaz de impedir á los especuladores el llevar á Francia nuestro oro y nuestra plata.

El oro en barras subió el sábado á 5 esterlinas la onza, y la plata á 6 schelices.

## ESPAÑA.

*Zaragoza 10 de agosto.*

Tenemos noticia de que el antiguo comandante español de Mequinenza, Carbon, á quien S. E. el señor mariscal, no obstante haberse rendido á discrecion, concedió la vida, y dispuso el mejor trato, y muchos oficiales franceses socorrieron con dinero y quantos efectos necesitaba, ha sido declarado traidor á la patria, y condenado á muerte por una comision militar, á causa de haberse huido de Francia, y andar capitaneando una quadrilla de facinerosos, despues de haber dado su palabra de honor, y manifestado los mayores deseos de que se le admitiera al servicio de S. M.; cuya sentencia será executada donde quiera que se le encuentre. (*Gazeta de Zaragoza de 12 de agosto.*)

*Madrid 6 de setiembre.*

El REI ha celebrado ayer consejo privado, al que se ha dignado convocar á dos consejeros de Estado, al inspector general de la guardia civil, al prefecto de esta prefectura, al director general de bienes nacionales, y al corregidor de esta villa.

Extracto de las minutas de la secretaría de Estado.

En nuestro palacio de Madrid á 3 de setiembre de 1811.

Don Josef Napoleon por la gracia de Dios y por la constitucion del estado, REI de las Españas y de las Indias.

„En atencion al mérito y circunstancias de los opositores á los curatos vacantes en el obispado de Palencia; oido nuestro ministro de Negocios eclesiásticos, nombramos:

A D. Bernabé Juarez para el curato de la iglesia parroquial de S. Julian de la villa de Carrion de los Condes, vacante por fallecimiento de Don Bernabé de la Torre.

A D. Josef Matabades para el de Fonpedraza, vacante por promocion de D. Vicente Revilla al de Cebico de la Torre.

A D. Felipe Velasco para el de la Torre, vacante por promocion de D. Cristóbal Perez al del lugar de Collazos.

Y á D. Estanislao de Laya para el de Paredes del Monte, vacante por promocion de D. Juan García al de la villa de Piñel de abaxo.

Nuestro ministro de Negocios eclesiásticos queda encargado del cumplimiento de este decreto. = Firmado = YO EL REI. = Por S. M., el ministro secretario de Estado = Firmado = Mariano Luis de Urquijo."

*Exposiciones hechas por el consejero y secretario general del consejo de Estado D. Vicente Gonzalez Arnao, siendo síndico personero de la villa de Madrid en el año de 1805, sobre la libertad de los abastos que se administraban por el gobierno. Papel en 8.º Se vende en la imprenta real á 3 rs. á la rústica.*

Por mas que los buenos economistas hayan sentido mucho tiempo há los principios sobre que debe caminarse en la materia de abastos públicos, siempre que se nota alguna escasez, ó mayor precio en el pan ú otros objetos de consumo cotidiano, renace en los espíritus débiles la idea de querer cargar al gobierno con el cuidado del surtido individual de las familias consumidoras, á costa y con vexacion de las productivas ó de las industriales; y como en estas exposiciones se presenta el quadro de lo que padecemos quando tan funesta idea se habia apoderado de nuestro gobierno, y es fácil compararlo con lo acontecido en los 6 años que han pasado desde que su autor ganó aquella gran batalla, se ha creido será de alguna utilidad al público su lectura.

### AVISO.

En virtud de providencia del Sr. D. Leon de Sagarza, caballero de la Orden Real de España, del consejo de S. M., juez de primera instancia en esta corte, se vende para pagar á un acreedor una casa sita en la calle de Cabestreros, núm. 5, manz. 66, tasada en 104401 rs. y 8 mrs. vn. Para hacer postura se acudirá ante el referido señor juez por la escribanía que despacha por real habilitacion D. Josef Manuel Fernandez, en el término de 30 dias, contados desde el 30 de agosto próximo pasado.

## PLAZA DE MADRID. BOLSA.

DIA 5 DE SETIEMBRE DE 1811.

### Curso de los cambios.

|                      | 30 ds. | 60 ds. | 90 ds. |
|----------------------|--------|--------|--------|
| Paris..... efectivo. | .....  | .....  | 15 1/2 |

### Efectos públicos.

|                                         |             |
|-----------------------------------------|-------------|
| Vales reales.....                       | 94 1/2      |
| Cédulas hipotecarias.....               | 95 1/2      |
| Certificaciones del tesoro público..... | 81 1/2 á 84 |
| Oro español contra plata.....           | 1 1/2       |

### TEATRO.

En el del Príncipe, á las siete de la noche, se representará por la compañía española la comedia de Calderon en cinco actos titulada el Alcalde de Zalamea, y el fin de fiesta los Hombres solos. Actores en la comedia. Señoras Maqueda, Torres y Várgas. Señores Maiquez, Infantes, Caprara, Avelilla, Suarez, Casanova, Contador, Alverá, Fabiani, Justo Mas y Camas.

NOTA. Mañana se representará en el referido teatro la comedia de Lope de Vega en tres actos titulada la Esclava de su galán.

EN LA IMPRENTA REAL.